

AÑO	X
TOMO	1
No.	17



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

CONTENIDO:

MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE
TRUJANO, GUERRERO.

12 DE MAYO DE 2023.



ÍNDICE

Manual para la integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.	4
---	---



**TEPECOACUILCO
DE TRUJANO**

Juntos hacemos la diferencia
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



**MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE
TRUJANO GUERRERO**



ÍNDICE

Introducción.....	3
I Normatividad.....	4
II. Objetivos y funciones.....	5
III. Características.....	6
IV. Contenido del Anteproyecto.....	7
V. Ejes del PMD 2021 2024.....	8
VI. Entorno económico.....	9
VII. Ciclo presupuestario.....	10
VIII. Gestión para Resultados.....	12
IX. Agenda 2030.....	15
X. Perspectiva de Género.....	16
XI. Enfoque a grupos vulnerables.....	18
XII. Criterios básicos.....	19
XIII. Cronograma.....	21



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 91, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48 y 53 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Poder Ejecutivo del Estado tiene la obligación de presentar ante el H. Congreso del Estado, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal respectivo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Asimismo, el artículo 42 de la citada Ley establece que: la formulación del Presupuesto de Egresos se realizará con forme al Manual que para, tal efecto, emita la Tesorería Municipal, antes del 31 de mayo de cada ejercicio presupuestal, que incluye los Lineamientos para la presentación de los anteproyectos de presupuesto de las Unidades Administrativas, que integran el H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 62 fracción VI, 65 fracción II, 106 fracción I y 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en lo establecido en los artículos 39, 41, 42 y 45 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se elaboró el presente Manual para la Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dicho documento aporta una guía metodológica para la implementación y consolidación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), acorde con los ejes estratégicos y transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024.



I. NORMATIVIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

FUNDAMENTOTÉCNICO

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024
- Disposiciones emitidas por el CONAC en materia de armonización presupuestal contable.
- Metodología de Marco Lógico.
- Manual de lineamientos para la integración del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero del ejercicio fiscal 2024.



II. OBJETIVOS Y FUNCIONES

OBJETIVOS

- El Presupuesto de Egresos se orienta a: optimizar la ejecución de la planeación, mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando las actividades prioritarias que el Gobierno Municipal programe, con el fin de lograr las en un período anual.
- Planear integral y sistemáticamente las políticas, los objetivos y acciones que el Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano prevé desarrollar durante el ejercicio fiscal 2024.
- Evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas realizados.
- Aplicar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido utilizados los recursos financieros.

FUNCIONES

- El Presupuesto de Egresos: organiza la asignación de recursos, con base en las estructuras programáticas, administrativas y del gasto para la orientación, asignación y ejercicio del gasto.
- Controla los recursos disponibles debido a que, al conocer los recursos que se publican en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y/o en la Gaceta Municipal. La Tesorería Municipal procede a informar la disponibilidad de los recursos anuales.
- Promueve la disciplina financiera, ya que se enfoca al equilibrio entre los ingresos y los gastos autorizados.
- Minimiza riesgos en la ejecución de acciones y recursos, contribuyendo al logro de resultados.
- Identifica los programas y proyectos a realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

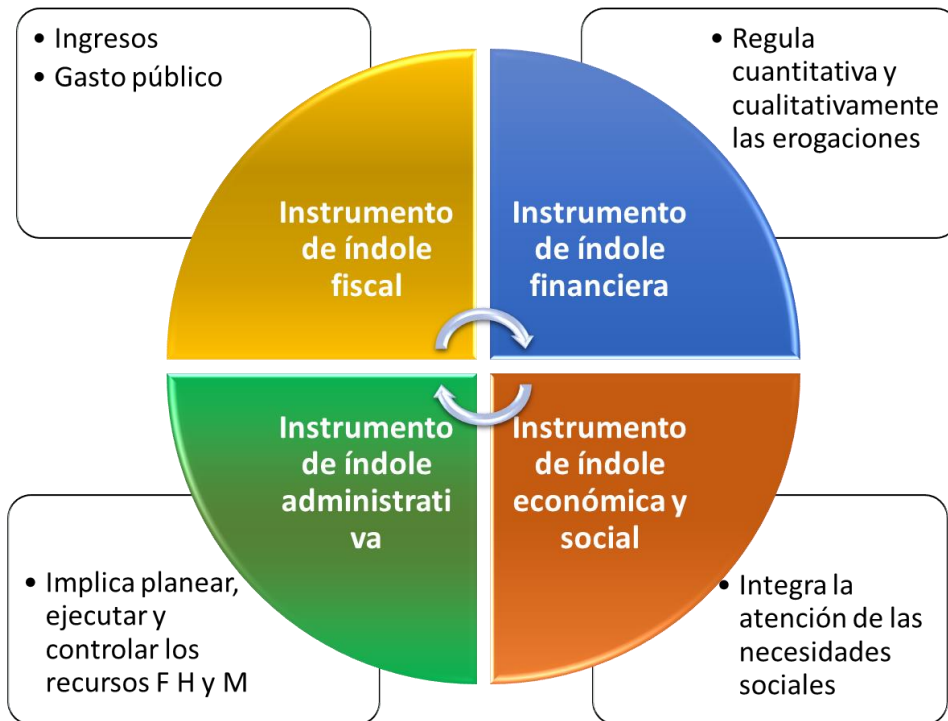


III. CARACTERÍSTICAS

IMPORTANCIA

- Su utilidad radica en la operación del proceso de programación, presupuestación y ejecución del gasto por el ente ejecutor, con el fin de minimizar riesgos en la realización de acciones y en la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes.
- Mantener lo planeado en límites razonables en la operación.
- Conducir el seguimiento bajo un mecanismo para la revisión y orientación de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Vincular lo programado y alcanzado para identificar resultados e impactos.
- Utilizar en la técnica presupuestal la identificación de programa y proyectos, para evitar la sobre posición en las funciones públicas y, así, detectar la inscripción de actividades en la estructura programática y su orientación, a través del desglose de objetivos y metas del Presupuesto.

FACETAS





IV. CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

El Presupuesto de Egresos involucra políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Gobierno Municipal, como medio efectivo de control del gasto público y, en ellos, se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones, con el fin de alcanzar los resultados previstos, cuyo contenido se resume a continuación:

- Integración de ingresos y egresos.
- Objetivos anuales, estrategias y metas.
- Proyecciones de finanzas públicas, considerando los Criterios Generales de Política Económica.
- Descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo montos de Deuda.

En una perspectiva más amplia, el Presupuesto se entiende como la expresión contable de los gastos del respectivo ejercicio fiscal, del cual se obtiene la autorización por parte del Honorable Cabildo para cumplir con los fines económicos y sociales, y dar cumplimiento al mandato legal.

Conforme a lo precedente, la fracción XIV del artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, determina que es facultad y obligación del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto anual de egresos. De manera previa, el Órgano de Control Interno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley referida, deberá rendir opinión del presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal.



V. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) reviste una enorme importancia y se constituye en el documento rector de las políticas públicas, que atienden la realidad social, económica y de seguridad pública, con un esquema organizacional para la coordinación interinstitucional, regido por la transparencia que, a través del diagnóstico y perspectiva, cuenta con objetivos, estrategias y líneas de acción para atender la problemática del municipio. Dicho plan, tiene la siguiente estructura:

EJES ESTRATÉGICOS

1. Municipio limpio y saludable.
2. Municipio con educación y cultura.
3. Municipio con desarrollo rural sustentable.
4. Municipio con desarrollo social.
5. Gobierno eficiente y honesto (finanzas sanas).
6. Infraestructura con visión en el futuro.
7. Municipio con servicios públicos de calidad.
8. Gobernabilidad y seguridad pública en Tepecoacuilco.

EJES TRANSVERSALES

1. Respeto pleno a los derechos humanos.
2. Municipio con protección a la mujer y con equidad de género.
3. Administración transparente y abierta.

Cada uno de estos Ejes concentra los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que permitirán el cumplimiento de los objetivos y habrán de traducirse en la Agenda del Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024. Del mismo modo, esta agenda dará cumplimiento a las demandas sociales de los habitantes del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, e impulsará la consolidación integral del desarrollo del municipio, en aras de mejorar la calidad de vida de la población.



VI. ENTORNO ECONÓMICO

Según cifras de los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2024 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el plano nacional, se anticipa que el PIB registrará un crecimiento real anual de 2.2 a 3.0% en 2023; mientras que para 2024 se estima un crecimiento puntual que va de 1.6 a 3.0% anual. En 2023, después de los altos niveles de precios observados desde febrero del año anterior, se estima que la inflación para el fin de periodo cerrará en 5.0%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a la cifra presentada en el Paquete Económico 2023 de 3.2% anual. No obstante, en 2024, la inflación convergerá hacia el rango objetivo del banco central ya que se estima que cerrará en 4.0% anual.

Con respecto a la evolución de los ingresos presupuestarios, se espera que estos sean inferiores a los previstos en la LIF 2023 en 131 mil 537 millones de pesos. En cuanto a la recaudación tributaria, se estima que al cierre de 2023 muestre un nivel inferior en 66 mil 928 millones de pesos con respecto a lo aprobado en la LIF 2023.

Ante la expectativa de menores ingresos presupuestarios y con el objetivo de seguir garantizando la sostenibilidad de las cuentas fiscales, se estima una disminución del gasto neto presupuestario de 131 mil 537 millones de pesos con respecto al monto aprobado. Al interior, se prevé una disminución en el gasto programable en 117 mil 249 millones de pesos, como resultado de las medidas de contención establecidas en la LFPRH.

Se anticipa, además, un menor pago de participaciones a entidades federativas y municipios de 23 mil 515 millones de pesos y un menor pago de Adefas y otros de 12 mil millones de pesos.

La política de asignación del gasto del Gobierno del Estado considera la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027, incorporando la atención de los derechos económicos, sociales y ambientales, así como la continuidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En el entorno municipal, la elevada inflación del ejercicio fiscal pasado, las secuelas de la pandemia por COVID-19 y la falta de fuentes de trabajo, han mermado severamente la economía de las familias tepecoacuilquenses, por lo que el municipio ha implementado programas de apoyo alimentario y de subsidios en materiales para el autoempleo y mejoramiento de vivienda.



VII. CICLO PRESUPUESTARIO

El Ciclo Presupuestario es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en un determinado periodo. En México el ejercicio fiscal y presupuestario es de un año, comenzando el 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre. De acuerdo con las distintas leyes de presupuesto y responsabilidad hacendaria de las entidades federativas, las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos serán los que aprueben los congresos locales, con aplicación de un año.

Etapas del Ciclo Presupuestario

1. Planeación

Esta etapa tiene como propósito concretar la visión de desarrollo social, económico y político del Estado. En esta etapa se realiza el cruce de los recursos necesarios y disponibles, con los grandes objetivos y metas que contemplan los planes de desarrollo y otros programas. Esta etapa es fundamental para que la asignación de recursos y partidas presupuestarias no se desvíen de los objetivos y metas del gobierno.

2. Programación

Durante la etapa de programación se definen los programas presupuestarios (recursos necesarios para cumplir funciones específicas) que tendrán a cargo las dependencias y entidades. Este proceso inicia con la formulación de la iniciativa de la ley de ingresos, es decir: ¿cuánto dinero se estima recaudar? y del proyecto de presupuesto de egresos, ¿cómo se propone distribuir estos recursos?

3. Presupuestación

En esta fase, se calculan los ingresos estimados en la ley de ingresos, es decir, los recursos para financiar el gasto público. De esta forma, se deriva el presupuesto de egresos, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los poderes, órganos y entes públicos. El objetivo de esta fase es mejorar la asignación de recursos a los programas presupuestarios considerando la etapa de planeación y programación.



4. Ejercicio y control

Una vez aprobado el presupuesto de egresos por la legislatura, la responsabilidad de los recursos públicos corresponde a todos los entes y dependencias que les fueron asignados recursos ejercerlos conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado. El presupuesto debe gastarse no sólo por ejercer los recursos que se les aprobaron, sino que existe una lógica, metas y finalidades específicas que deben seguirse puntualmente. Con ello, el control no se refiere a ejercer el gasto de manera arbitraria, sino a lograr resultados planeados y gastar eficientemente.

5. Seguimiento

En México, las leyes establecen un sistema de evaluación de desempeño, el cual consiste en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios. Una de las principales herramientas metodológicas es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ésta permite conocer el impacto de los programas y de los proyectos, se puede tener un seguimiento del avance en los objetivos de cada dependencia. El fin de esta fase es generar la información necesaria para el próximo ejercicio fiscal.

6. Evaluación

La fase de evaluación consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas. El propósito de la evaluación es determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas deben ser realizadas por evaluadores externos; por ejemplo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

7. Rendición de cuentas

Esta última fase consta de dos elementos principales:

- a. Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.
- b. Corregir deficiencias y aplicar sanciones y después de la ejecución de los recursos.

El fin último de la rendición de cuentas en los recursos públicos es informar y justificar cada peso gastado a los ciudadanos, además de corregir las deficiencias en el gasto y garantizar un adecuado ejercicio de los recursos.

Nota: Para las definiciones de las etapas del ciclo presupuestario se consideró la información disponible en: Presupuesto Basado en Resultado. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



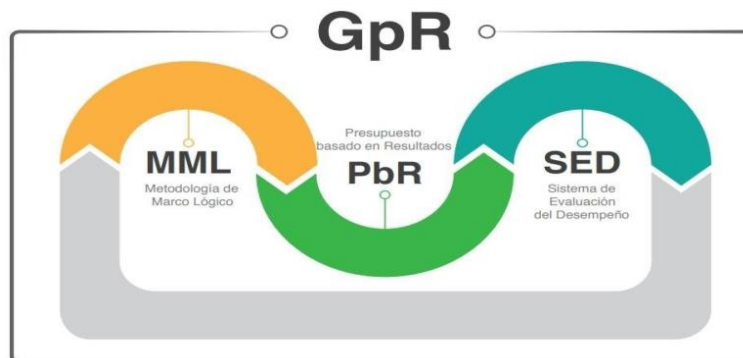
VIII. GESTIÓN PARA RESULTADOS

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, de este modo, la GpR tiene como objetivo, generar la capacidad en las organizaciones públicas para que logren, mediante la gestión del proceso de creación de valor público, los resultados consignados en los objetivos de los planes estatales de desarrollo y los programas derivados del mismo. Los principios de la GpR son los siguientes:

1. Centrar la gestión de la administración pública en los resultados.
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con los resultados previstos.
3. Promover un sistema sencillo, económico y fácil de generar informes de resultados.
4. Gestionar para resultados, no por resultados.
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones.

Para hacer posible la consolidación de la institucionalización de la GpR, es necesario contar, además con los componentes Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de este modo, la GpR vincula la asignación del presupuesto público, con el desempeño y resultados obtenidos, lo que, a su vez permite medir el avance de la gestión, mediante indicadores estratégicos y de gestión, determinados por la Metodología de Marco Lógico (MML).

Componentes de la Gestión para Resultados



Fuente: SHCP.



Presupuesto basado en Resultados

El Presupuesto basado en PbR es un componente de la GpR, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias, sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una más adecuada rendición de cuentas. Significa también un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos, mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos. Sus características principales son:

- a) Considera indicadores de desempeño y establece una meta por actividad, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta.
- b) Provee información y datos sobre el desempeño (comparar entre lo observado y lo esperado).
- c) Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- d) Prevé llevar a cabo evaluaciones, acorde con las necesidades específicas de los programas.

De esta manera, en el contexto de la implementación de la GpR, el proceso presupuestario se transforma de un modelo incrementalista enfocado en el control de los gastos, a un nuevo modelo orientado al logro sistemático de resultados específicos, medibles y tangibles para la población.

Sistema de Evaluación del Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y los programas de las instancias ejecutoras de recursos, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos y determinar el efecto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población. Sus principales objetivos son:

1. Propiciar un nuevo modelo de gobierno para la gestión de las asignaciones presupuestarias, orientado al logro de resultados.
2. Elevar la eficiencia del gasto público y un ajuste en el gasto de operación.
3. Contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.
4. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. Con base en ella, es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. En suma, la MML se utiliza en todas las etapas de la gestión de un programa presupuestario; sus principales ventajas son:

- a) Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario.
- b) Propicia que los involucrados en la gestión del programa presupuestario lleguen a acuerdos acerca de los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
- c) Armoniza la terminología, facilita la comunicación y reduce ambigüedades.
- d) Genera información para organizar en forma lógica el plan de ejecución del programa presupuestario.
- e) Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa presupuestario: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Las etapas de la MML son las siguientes:

1. Definición del problema e identificación de involucrados

2. Análisis de problemas

3. Análisis de objetivos

4. Análisis de alternativas

5. Elaboración de la MIR



IX. AGENDA 2030

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), resultado de una extensa e intensiva fase colaborativa entre Estados, organismos internacionales y sociedad civil organizada en el mundo.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) están integrados en la Agenda 2030; sirven como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado.

El Gobierno Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, ha mostrado un firme compromiso con la Agenda 2030, por lo que los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberán alinearse con la misma, a efecto de contribuir a cumplir con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, a saber:





X. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Perspectiva de Género está incluida en el segundo eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y se denomina **Municipio con protección a la mujer y con equidad de género**. En este sentido, se requiere:

- Ejecutar actividades necesarias para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal, propicien la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, así como instrumentar las medidas que permitan la participación política y social de la mujer; que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos; con la finalidad de dar a conocer la estructura de integración de la participación social de las mujeres, para que las y los servidores públicos y la ciudadanía, conozcan y se dirijan al área indicada.
- Todas las áreas del ayuntamiento tienen la obligación y finalidad de atender de manera inmediata, la problemática que se presente, con relación a las mujeres, adolescentes y niñas.
- El ayuntamiento de Tepecoacuilco, buscará activa y constantemente la participación social de las mujeres, a través de la realización de actividades; participando y ofreciendo pláticas y talleres de sensibilización en materia de género, de violencia; asesoría y canalización de mujeres que soliciten los servicios.
- Se promoverá la sensibilización en temas de violencia a la mujer y equidad de género, a la población de Tepecoacuilco y sus 26 comunidades.
- Se atenderá a las mujeres que soliciten alguna asesoría y se dará seguimiento a cada caso.
- Con la firme intención de atender, prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y empoderarla, mediante la implementación de acciones de trabajo que permitan brindarle una atención especializada e integral.
- Capacitar a las servidoras y los servidores públicos, dándoles las herramientas necesarias sobre el tema de perspectiva de género, ante una posible situación y así ofrezcan la atención oportuna en casos de violencia.
- Capacitar personal de instituciones educativas, para que puedan identificar las señales de alarma ante una situación de violencia de género y conocer las diferentes instancias a las cuales pueden recurrir y solicitar apoyo en caso



de ser necesario, para evitar que sea una situación más grave, la cual en muchas ocasiones es la muerte, por temor y falta de información.

- Concientizar a la población, de la problemática social ante la violencia de género, propiciando que las mujeres y niñas, detecten cuando se encuentran ante una situación de violencia familiar, y conozcan la importancia de la denuncia del delito por la violación a sus derechos humanos.

Por consiguiente, la Perspectiva de Género debe estar presente en todo el proceso de planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.



XI. ENFOQUE A GRUPOS VULNERABLES.

El Presupuesto de Egresos debe estar orientado también a la inclusión de los grupos vulnerables como son adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, comunidad LGTBi+, entre otros.

De igual manera en cumplimiento a la convención sobre los derechos del niño, la distribución del gasto público debe considerar políticas públicas y programas presupuestarios que incluyan la atención de niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior, en congruencia también con lo establecido en el Eje Transversal 4.4.1 “Respeto pleno a los derechos humanos” contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, que señala las siguientes líneas de acción:

- ✓ Promover una cultura de derechos humanos entre las y los servidores públicos del ayuntamiento, para que trabajen orientados por el respeto, la protección, la garantía y la promoción de dichos derechos.
- ✓ Armonizar el sistema de procuración e impartición de justicia entre la federación, las entidades federativas y los municipios, incluyendo a las comisarías municipales, con el objeto de evitar lagunas y mejorar la coordinación intergubernamental en el sistema de justicia en nuestro país.
- ✓ Los recursos presupuestarios se asignarán de tal manera, que aseguren la satisfacción de por lo menos los niveles esenciales de cada uno de los derechos.
- ✓ Implementar la participación ciudadana, para efectos de determinar las necesidades de la población.
- ✓ Crear las condiciones necesarias para niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes para su: salud, educación, vivienda digna, atención preferencial, así como trato digno y apropiado en trámites y procedimientos administrativos y en su caso a la integración laboral y rehabilitación integral.



XII. CRITERIOS BÁSICOS

Para continuar con el orden y congruencia de las acciones de la Administración Pública, encaminadas al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, el H. Ayuntamiento comprometido con las prioridades de sus proyectos y con base en la experiencia de años anteriores, elaborará su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

Con estricto apego al marco normativo aplicable al proceso de planeación, programación y presupuestación, el H. Ayuntamiento formulará el Anteproyecto de Presupuesto con criterios de racionalidad de los recursos que deban asignar a cada proyecto, capítulo y partida del gasto, que les permita cumplir con sus metas sustantivas de acuerdo a la estructura programática.

El anteproyecto de Presupuesto debe identificar los recursos para cubrir los gastos necesarios de los proyectos y acciones; atender el costo de las plantillas de personal autorizadas; así como costear los recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles que se requieran en la realización de los proyectos.

Se deberán considerar todas las partidas presupuestarias que inciden en cada capítulo de gasto; así mismo, toda asignación de recursos por proyecto contenida en el Presupuesto 2024 que sea superior a la suma del monto asignado en el ejercicio inmediato anterior más el crecimiento del índice inflacionario, deberá ser justificada.

El proceso de programación presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se realizará bajo el enfoque de Gestión para Resultados que, como se mencionó anteriormente, consiste en un modelo administrativo estratégico que incorpora información del desempeño para mejorar la toma de decisiones e incluye herramientas de planeación estratégica, aplicación del marco lógico, monitoreo y evaluación de los resultados.

Para contar con un Presupuesto basado en Resultados (PbR) es necesario que sea medido a partir de indicadores de desempeño, de manera tal que arroje año tras año los elementos para la toma de decisiones respecto del destino de los recursos públicos, permitiendo la rectificación de aquellos programas que no estén dando los



resultados esperados o para la asignación de más recursos a las políticas públicas que más aporten al desarrollo del Municipio.

Nos enfrentamos al reto de adecuar, rediseñar, actualizar el marco normativo en la materia e implementar este modelo de gestión (GpR). El reto es grande y su implementación no es fácil, ya que requiere tiempo e implica un profundo cambio de cultura hacia el interior de la Administración Pública, por lo que el lograr una coordinación efectiva entre las Unidades Ejecutoras del Gasto y los niveles de gobierno, será la piedra angular para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados.

Por lo tanto, se debe considerar la evaluación del desempeño y el PbR en el ejercicio del gasto como herramienta primordial en la asignación y reorientación de los recursos públicos.

Los logros que se establezcan en cada indicador deberán representar un producto, alcance o impacto de carácter sustantivo, que representen la esencia de los proyectos o programas y que, en su conjunto, permitan el logro de los objetivos planteados; su consecución deberá hacer posible la generación del bien o servicio que el ente ejecutor prevén el proyecto o programa que corresponda.

Es importante destacar que la programación de las metas del indicador, tiene que realizarse de manera analítica y responsable. Deberán considerarse las condiciones de limitación presupuestaria y, al mismo tiempo, programar acciones nuevas sólo en casos debidamente justificados.



XIII. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Proceso	2023										
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Elaboración del Manual para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2024											
Aprobación del Manual											
Entrega del Manual a las unidades ejecutoras del gasto											
Asesoría continua de Tesorería Municipal a las UEG y análisis de esbozos de anteproyectos-POAs											
Reafirmación de los conocimientos técnicos sobre el Pbr-MML, a través de Tesorería Municipal y O.C.I.											
Recepción de POA's											
Recepción de anteproyectos de UEG											
Versión preliminar de anteproyecto de presupuesto de egresos											
Envío de proyecto de presupuesto de egresos al O.C.I.											
Opinión del O.C.I.											
Envío de proyecto de presupuesto de egresos al Presidente para su presentación en Cabildo											
Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024											





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



CAPASTE

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO TEPECOACUILCO



Con pequeñas

acciones

podemos participar
en el

cuidado

del agua